

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1876,  
RETIRO,  
VISTOS: 26 MAY 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Decreto Exento N° 3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los Programas Comunitarios año 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones."

**CONSIDERANDO**

1. Informes socioeconómicos correspondientes a situaciones familiares de las siguientes familias.-

**DECRETO:**

1°.- **APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA**, en dinero, en vista de la necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se ha visto enfrentados.

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$280.000 (Doscientos ochenta mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.001 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal Vigente.

**3°.- OTORGUESE, a:**

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO AYUDA
Claudia Andrea Pérez Burgos	15.780.424-3	\$20.000	Aporte para exámen radiológico
Carlos Ramón Ramírez Vallejos	16.119.973-7	\$40.000	Aporte para exámen radiológico a su madre
Patricia Gómez Aburto	10.197.964-4	\$120.000	Aporte como reembolso de gastos por enfermedad de su cónyuge
Juan Alejandro Palma Oñate	12.966.672-2	\$50.000	Aporte como reembolso por compra de bolsas de colostomía
Patricio Eugenio González Abejares	10.522.788-4	\$50.000	Aporte para gastos de agua potable

A  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

ERIKA BARRERA FUENTES  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al Reverso)